

333/200 - HA SIDO UNA DISCUSIÓN, NO ME PASA NADA, SOY MAYOR DE EDAD Y NO PUEDEN OBLIGARME

S. González Ballesteros¹, E. Chaves Prieto², J. Blázquez Alcázar³, C. Almenara Rescalvo⁴, B. Cordero García⁵.

¹Médico Residente de 2º año de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Santa Mª Benquerencia. Toledo. ²Médico residente de 2º año de medicina familiar y comunitaria. centro de salud Buenavista. Toledo. ³Médico residente de 2º año de medicina familiar y comunitaria. centro de salud Silleria. Toledo. ⁴Médico Residente de 4º año de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Santa Mª Benquerencia. Toledo. ⁵Médico de Familia. Centro de Salud Santa Mª Benquerencia. Toledo.

Resumen

Descripción del caso: Aviso desde el 112, mujer 31 años agresiva, acudimos a su domicilio junto con la guardia civil. La paciente ha roto un cristal y se muestra amenazante con su familia. Intentamos hablar con ella, pero está verborreica, agitada, desafiante y poco colaboradora. Le preguntamos por lo sucedido y dice ser ella la acosada y la que recibe amenazas. El discurso es coherente hasta que nos enseñan un informe de un ingreso en psiquiatría por episodio psicótico en el que se pautó tratamiento y se acordó seguimiento ambulatorio posterior que la paciente no ha realizado. Al señalárselo, la paciente empieza a mostrarse suspicaz, a expresar ideas de envenenamiento e ideas autolíticas mal definidas. Ante sospecha de nuevo episodio psicótico se decide derivar de manera involuntaria para valoración psiquiátrica e ingreso si procede.

Exploración y pruebas complementarias: En Psiquiatría sus familiares describen el inicio del cuadro hace 2 años con ideas de persecución y después de perjuicio hacia ellos y progresivo aislamiento social, que llevó al ingreso el año anterior con diagnóstico de psicosis tóxica vs paranoide (la paciente consume cannabis). Se realiza ingreso involuntario y analítica con test embarazo negativo. Drogas de abuso en orina Cannabis y BZD positivas, Hb 15.5 y Hematíes 5.1, resto sin hallazgos de interés.

Juicio clínico: Psicosis a filiar.

Diagnóstico diferencial: Psicosis secundaria a consumo de tóxicos. Esquizofrenia. Trastorno delirante crónico. Trastorno de personalidad paranoide. Trastorno depresivo mayor con síntomas psicóticos. Trastorno bipolar en fase maniaca.

Comentario final: La entrevista clínica y el saber identificar síntomas psicopatológicos, contextualizando al paciente en su entorno, nos ayudan en el diagnóstico y la difícil toma de decisión como en este caso. Siempre surgen dudas médicas, bioéticas e incluso legales, respecto a lo que es mejor para nuestros pacientes con enfermedades mentales.

Bibliografía

Ibáñez M, Casado M. Internamiento no voluntario del paciente psiquiátrico: normas legales y aspectos críticos. Medicina de Familia. Semergen. 2018; 44 (2):77-84.

Hernández-Viadel M, Cañete C, Pérez J, Lera G, Gómez M. Evaluación de la eficacia del tratamiento ambulatorio involuntario para reducir la atención hospitalaria. *Revista de Psiquiatría y Salud Mental*. 2010;3(2):50-54.

Arias F. Tratamiento de los trastornos psiquiátricos asociados al consumo de cannabis. *Trastornos Adictivos*. 2011;13(3):113-118.

Palabras clave: Psicosis. Ingreso involuntario. Atención Primaria.